

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/GEV-23-015/07, RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS DESTINADOS A LAS SUBDIRECCIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día seis de Julio del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Nelfo Cruz Reyes**, Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestal, **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha veintisiete de junio de 2007, se remitieron oficios de invitación a las empresas:; **S.O.S en Computación S.A. de C.V., Sistemas Computarizados S.A. de C.V., Vimac-xa, S.A. de C.V., Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., Grupo JW Computers S.A de C.V., HG Redes y Servicios S.A. de C.V. y S-3 Informática S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica, a la subdirección de Informática, A la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal.

**CUARTO.-** Que a las doce horas del día cuatro de julio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.A.E. Decker Dorantes Carrión** y **L.S.C.A. Víctor Hugo Filobello Viveros**, Representantes de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal, **M.R.T. Daniel Zúñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontraron presentes la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y la **L.C. Trinidad Calles Marín**, Representante de la Contraloría General.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes informáticos destinados a las Subdirecciones de Contabilidad y Control Presupuestal y Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V. y Grupo JW Computers S.A de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**QUINTO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas, por lo cual con fundamento en el último párrafo del artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicará de manera directa, previo estudio de mercado.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: **del Lote 1: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y del lote 2: 1, 2 y 4.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 2, 5 y 6 y del lote 2: 1**, por un importe total de **\$735,082.30** (Setecientos treinta y cinco mil ochenta y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** las partidas: **del lote 1: 1, 3 y 4 y del lote 2: 2 y 4**, por un importe total de **\$317,754.20** (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: del lote 1: **7**, relativa a la adquisición de 1 re cañón multimedia y del lote 2: **3**, relativa a la adquisición de 1 retroproyector y **5**, relativa a la adquisición de 1 switch inalámbrico, en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó cotizaciones para las mismas.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/07”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**  
Represente de la  
Oficialía Mayor

**C. P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**C.P. Nelfo Cruz Reyes**  
Subdirector de Contabilidad y Control  
Presupuestal

**M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**  
Subdirector de Informática

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica